

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

DELEGACIÓN DE GOBIERNO EN MELILLA

Área de Trabajo e Inmigración

152. RESOLUCIÓN, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2026, POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACTA DEL ACUERDO PARCIAL, REFERENTE AL CONVENIO COLECTIVO DEL “SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CENTRO GÁMEZ MORÓN”.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

ÁREA TRABAJO E INMIGRACIÓN

Resolución de fecha 16 de febrero de 2026 del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Melilla por la que se registra y publica el Acta del ACUERDO PARCIAL, relativo al Convenio Colectivo del “SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CENTRO GAMEZ MORÓN”.

Visto el texto del Acuerdo adoptado por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del “**SERVICIO DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CENTRO GAMEZ MORÓN**” en su centro de trabajo sito en la ciudad de Melilla, que fue suscrito, de una parte, por la representación empresarial (EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.) y, de otra parte, por la representación social (UGT, CC.OO, CSIF), cuyo detalle se recoge en el texto que acompaña a la presente Resolución; resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

La competencia para resolver el presente expediente se encuentra originalmente atribuida según lo preceptuado por el art. 4.2 del Real Decreto 2725/1998, de 18 de diciembre: “Los Delegados del Gobierno en la ciudades de Ceuta y Melilla asumirán las competencias resolutorias o de emisión de propuestas de resolución de los respectivos Directores de Trabajo e Inmigración de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno”.

Por Resolución del Delegado del Gobierno en Melilla, de fecha 11 de mayo de 2000, (BOME de 25 de mayo), se delegó en el Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, hoy Área de Trabajo e Inmigración de esta Delegación del Gobierno, en su ámbito territorial de actuación, la competencia de resolver: Expedientes de Regulación de Empleo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos y Registro e Inscripción de Cooperativas.

ACUERDA

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada Acta del Acuerdo de la Comisión Negociadora en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla».

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN,
ELENA NIETO DELGADO